



11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

Señor(a):
OMAR DARIO MALEVAR PEÑA
CARRERA 72 H BIS A No. 45 - 59 SUR
Ciudad.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-190980-1100
Fecha: 2019-04-03 14:44:49
Enviar a: OMAR DARIO MALAYER PEÑA
No. Folios: 1
CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. **4192/2018**, adelantado en contra de **OMAR DARIO MALEVAR PEÑA**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía / NIT No. **80.739.694**.

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **29 DE MARZO DE 2019**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo con el Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: DOS (2) Folios - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez

AUTO DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4192/2018, ADELANTADO EN CONTRA DE OMAR DARIO MALEVAR PEÑA, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.739.694”

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018**, se realizó liquidación de la obligación respecto de la sentencia proferida por el **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE IBAGUÉ - TOLIMA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017 - EJECUTORIADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017**, del cual se corrió traslado a **OMAR DARIO MALEVAR PEÑA**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **80.739.694**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la ley **1564 de 2012**.

Que **OMAR DARIO MALEVAR PEÑA**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **80.739.694**, no ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte **13 de diciembre de 2018**, **OMAR DARIO MALEVAR PEÑA**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **80.739.694**, adeuda **QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$590.870,00) M/CTE**, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha **13 de diciembre de**

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez.



11-34200-40-6

2018 ascienden a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$167.734,00) M/CTE**, de Costas Procesales la suma de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000,00) M/CTE**, para un **GRAN TOTAL** de **OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$808.604,00) M/CTE**.

VALOR TOTAL A CAPITAL a corte 13 de diciembre de 2018	590.870,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS a corte 13 de diciembre de 2018	167.734,00
VALOR TOTAL A COSTAS a corte 13 de diciembre de 2018	50.000,00
GRAN TOTAL a corte 13 de diciembre de 2018	808.604,00

Que se corrió traslado del **AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN** dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. **4192/2018**, adelantado en contra de **OMAR DARIO MALEVAR PEÑA**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **80.739.694**, el cual dentro del término establecido no se presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del **ICBF – Regional Bogotá**,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia proferida por el **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE IBAGUÉ - TOLIMA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017 - EJECUTORIADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017**, elaborada por este Despacho mediante **AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018**, dentro del proceso de cobro coactivo No. **4192/2018**, adelantado en contra de **OMAR DARIO MALEVAR PEÑA**, identificado/a con

Revisó y Proyecto: Grey Milena Mosquera Martínez

11-34200-40-6

Cédula de Ciudadanía **No. 80.739.694**, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la sentencia proferida por el **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE IBAGUÉ - TOLIMA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017 - EJECUTORIADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017**, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, a **OMAR DARIO MALEVAR PEÑA**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 80.739.694**, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



11-34200-40-6

COACTIVO

Revisó y proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



Avenida Cra. 50 No. 26-51
PBX: 437 76 30 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

472
 Servicio de Postales
 Instituciones S.A.
 C.R. 001 002917-9
 C.R. 201 002917-9
 C.R. 001 002917-9

REMITENTE

Nombre/Razon Social:
 INSTITUTO COL. COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Filial de
 Dirección: AV. CIRA 90 N°26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111321000
 Teléfono: RA 1030400466CO

DESTINATARIO

Nombre/Razon Social:
 UAC CENTRO
 Dirección: KR 72 H BIS A 45 59 SUR
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal:
 Fecha Pro-Admisión:
 04/04/2019 13:37:29

472
 Servicio de Postales
 Instituciones S.A.
 C.R. 001 002917-9
 C.R. 201 002917-9
 C.R. 001 002917-9

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Código Operativo: UAC CENTRO
 Fecha Pro-Admisión: 04/04/2019 13:37:29
 Código de Seguro: 11628493

1111
 000

Nombre/Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CIRA 90 N° 26-51
 Referencia: S-2019-441880-1100
 Teléfono: 22411600
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Dep. de: BOGOTÁ D.C.
 NIT: COT 1189999238
 Código Postal: 11221000
 Código Operativo: 1111595

Nombre/Razon Social: UAC CENTRO
 Dirección: KR 72 H BIS A 45 59 SUR
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Tel:
 Paso Flete (gr): 200
 Paso Volumen (gr): 0
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Resoluciones
 Dep. de: BOGOTÁ D.C.
 Beca-Donante:
 Opciones adicionales del cliente: 20002
 no hay de \$5 - \$1

Causas Devoluciones:
 RE: Rehusado
 NI: No existe
 NS: No reside
 NE: No reconocido
 DE: Desconocido
 DI: Dirección errada
 CI: No
 NI: No
 TA: No
 AS: No
 FE: No
 O: Otro
 No contactado
 Fallado
 Aparado Calentado
 Fuerza Mayor

Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C.:
 Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C.:
 09 ABR 2019
 ANDES
 80 260 712

1111
 595

UAC.CENTRO
 CENTRO A

El remitente declara que el contenido del presente envío es de carácter personal y no debe ser utilizado para fines comerciales. El destinatario debe ser informado de la existencia de este envío y de su contenido. El envío es responsabilidad del remitente. El envío es de carácter personal y no debe ser utilizado para fines comerciales. El destinatario debe ser informado de la existencia de este envío y de su contenido. El envío es responsabilidad del remitente. El envío es de carácter personal y no debe ser utilizado para fines comerciales. El destinatario debe ser informado de la existencia de este envío y de su contenido. El envío es responsabilidad del remitente.

	
472 Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Dirección Errata <input type="checkbox"/> No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apariado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Fecha 1: 9 10 19 Nombre del distribuidor: ANDRES PAEZ	Fecha 2: 1 1 2011 Nombre del distribuidor:
C.C. 80 238 717 Centro de Distribución: 201	C.C. Centro de Distribución: Observaciones: no hay com. 45-59